



**Acta número 42VC01/421-1**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE - D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍN GARCÍA**

Secretaria Provincial

**SECRETARIO - D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ REBOLLAR SOLAESA**

Jefa de sección SERVICIOS GENERALES

**VOCAL - D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZALO GARCÍA**

Jefe de Negociado

**SECRETARIO SUPLENTE - D. ÁNGEL CALONGE**

**SUBIRÁN**

Jefe de Negociado

En la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria, siendo las 09:30 horas del día 25 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen relacionadas a fin de examinar la documentación relativa al expediente 42VC01/24I, correspondiente a la contratación del Servicio de limpieza de los CAISS de Soria, Almazán, El Burgo de Osma, y la Unidad Médica (UMEVI).

El expediente se tramita como procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo previsto en Art.º 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el que, de acuerdo con el artículo 326.1 de la LCSP, no se constituye la mesa de contratación, celebrándose el acto por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Por parte de la secretaria, se informa que el anuncio de la licitación para que las empresas presenten ofertas se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de julio de 2024, otorgándose un plazo que finalizó el día 24 de julio de 2024.

En esta sesión asisten las personas citadas, con el siguiente orden del día:

1. Apertura electrónica y exposición de las ofertas contenidas en el sobre único que contiene la declaración y proposición económica de las empresas que participan en la licitación.
2. Valoración de los criterios evaluables de forma automática y determinación, en su caso, de las ofertas anormalmente bajas.
3. Propuesta de adjudicación al órgano de contratación del expediente arriba referenciado.

**1. APERTURA DE OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Iniciada y constituida la sesión conforme a las actuaciones demandadas por el aplicativo de licitación electrónica asociado a la PCSP, se procede al descifrado y apertura electrónica del sobre único que contiene la documentación administrativa y la oferta económica de las empresas presentadas al procedimiento. Dentro del plazo reglamentario, se ha recibido ofertas de las siguientes empresas:

- JER 2004 SERVICIOS GENERALES S.L. NIF: B42822239
- MAGUM CONTROL S.L.U. NIF: B90321266
- MARÍA TERESA MOZAS ALMAZÁN NIF: 72880962B
- SAFENIA S.L. NIF: B19018316

Tras analizar la documentación aportada en sesiones celebradas los días 25 y 26 de julio se observan los siguientes defectos subsanables en las ofertas presentadas:

- JER 2004 SERVICIOS GENERALES S.L.
  - En el expositivo del Documento nº 1 “Declaración y Oferta”, se observa un error material



- en la fecha de finalización de los servicios objeto de licitación.
- No se aporta documento alguno relativo a las cláusulas 6.4.3.) y 6.4.4.) del PCAP.
  - **MAGUM CONTROL S.L.U. NIF: B90321266**
    - En el expositivo del Documento nº 1 “Declaración y Oferta”, se observa un error material en la fecha de finalización de los servicios objeto de licitación.
  - **MARÍA TERESA MOZAS ALMAZÁN NIF: 72880962B**
    - En el expositivo del Documento nº 1 “Declaración y Oferta”, se observa un error material en la fecha de finalización de los servicios objeto de licitación.
    - Proposición económica formulada exclusivamente en número.
  - **SAFENIA S.L. NIF: B19018316**
    - En el expositivo del Documento nº 1 “Declaración y Oferta”, se observa un error material en la fecha de finalización de los servicios objeto de licitación.
    - No se aporta documento alguno relativo a las cláusulas 6.4.3.) y 6.4.4.) del PCAP.

Se acuerda solicitar a los licitadores indicados subsanación de las deficiencias encontradas, suspendiéndose la sesión el día 26 de julio a las 13:30 h.. El día 29 de julio de 2024 se remite comunicación de subsanación a las empresas indicadas, otorgándose un plazo de 3 días, en los términos previstos por el art. 141.2 de la LCSP, para la subsanación, plazo que finalizó el día 1 de agosto a las 23:59 h.

A las 09:15 h. del día 2 de agosto de 2024 se reanuda la sesión. Todas las empresas indicadas aportan la documentación requerida en plazo, documentación que se entiende adecuada en tiempo y forma por parte del Órgano de Asistencia, acordándose la admisión de todas las ofertas presentadas.

## 2. VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

La documentación aportada por los licitadores es valorada de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 4 del PCAP, concluyéndose la siguiente valoración y clasificación ordenada de manera decreciente de las ofertas presentadas:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA		VALORACIÓN		
		OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. no incluido)	BOLSA DE HORAS	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN BOLSA HORAS	VALORACIÓN TOTAL
1	Magum Control S.L.U.	18.000,00	40	80,00	20,00	<b>100,00</b>
2	Safenía S.L.	24.595,00	40	50,69	20,00	<b>70,69</b>
3	María Teresa Mozas Almazán	28.587,47	40	32,94	20,00	<b>52,94</b>
4	JER 2004 Servicios Generales S.L.	29.587,47	40	28,50	20,00	<b>48,50</b>

Se procede a continuación a la comprobación de la existencia de ofertas anormalmente bajas, en los términos previstos en la cláusula 4.2.C) del PCAP, que recoge expresamente: “*Cuando concurren tres o más licitadores, la puntuación obtenida por la suma del criterio económico y de los criterios cualitativos sea superior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a todas las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen puntuaciones que sean inferiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las puntuaciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas que obtengan mayor puntuación*”.

El promedio de la puntuación total obtenida por cada una de las cuatro ofertas presentadas se sintetiza a continuación:



<b>Valoración ofertas</b>	<b>JER 2004 SERVICIOS GENERALES S.L.</b>	<b>MAGNUM CONTROL S.L.U.</b>	<b>MARIA TERESA MOZAS</b>	<b>SAFENIA S.L.</b>	<b>PROMEDIO</b>
Criterio precio - Oferta	29.587,47	18.000,00	28.587,47	24.595,00	
Criterio precio - Valoración	<b>28,50</b>	<b>80,00</b>	<b>32,94</b>	<b>50,69</b>	
Criterio horas - Oferta	40	40	40	40	
Criterio horas - Valoración	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	
Valoración total Oferta	<b>48,50</b>	<b>100,00</b>	<b>52,94</b>	<b>70,69</b>	<b>68,03</b>
Diferencia respecto al promedio	<b>-19,53</b>	<b>31,97</b>	<b>-15,09</b>	<b>2,66</b>	

Donde se observa que la oferta del licitador MAGNUM CONTROL S.L.U. supera en más de 15 puntos a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas. Al existir puntuaciones inferiores en más de 15 puntos a dicha media, debe procederse al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en dicho supuesto, salvo si el número de ofertas restantes es inferior a tres, situación en la que la media se calculará con las tres ofertas con la mayor puntuación, cálculo sintetizado a continuación:

<b>Valoración ofertas</b>	<b>MAGNUM CONTROL S.L.U.</b>	<b>MARIA TERESA MOZAS</b>	<b>SAFENIA S.L.</b>	<b>PROMEDIO</b>
Criterio precio - Oferta	18.000,00	28.587,47	24.595,00	
Criterio precio - Valoración	<b>80,00</b>	<b>32,94</b>	<b>50,69</b>	
Criterio horas - Oferta	40	40	40	
Criterio horas - Valoración	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	
Valoración total Oferta	<b>100,00</b>	<b>52,94</b>	<b>70,69</b>	<b>74,54</b>
Diferencia respecto al promedio	<b>25,46</b>	<b>-21,60</b>	<b>-3,85</b>	

Cálculo que sigue poniendo de manifiesto que la oferta del licitador MAGNUM CONTROL S.L.U. supera en más de 15 puntos el promedio de las tres ofertas, por lo que de acuerdo con la cláusula 4.2.C) del PCAP dicha oferta debe presumirse como anormalmente baja, y, según establece dicha cláusula y la 7.7 del PCAP debe iniciarse el trámite previsto en el art. 149.4 de la LCSP, remitiéndose al licitador indicado vía Plataforma de Contratación del Sector Público, comunicación de justificación de oferta anormalmente baja para que en el plazo de los tres días hábiles siguientes al envío justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes que han definido la anomalía de la oferta en su conjunto (precio y horas adicionales), plazo que finaliza el día 7 de agosto de 2024 a las 23:59 h.

Se suspende la sesión a las 13:30 h. del día 2 de agosto de 2024.

### **3. VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

A las 10:05 h. del día 12 de agosto de 2024, se reanuda la sesión del órgano de asistencia.

Se constata que, transcurrido el plazo otorgado al efecto, el licitador MAGNUM CONTROL S.L.U. no ha presentado justificación ni documentación alguna en respuesta a la comunicación remitida vía Plataforma de Contratación del Sector Público para que justificará y desglosará razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o costes que definían la anomalía de su oferta en conjunto, por lo que se propone la exclusión del licitador indicado por no justificar la viabilidad de su oferta al no contestar a la solicitud de información dirigida por la entidad contratante.

Igualmente, se acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del procedimiento de referencia a favor de la empresa SAFENIA S.L. con N.I.F. B19018316, por un importe de 24.595,00 € (I.V.A. excluido), por ser la proposición más ventajosa, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas,



proponiéndose igualmente el requerimiento de documentación que dispone el art. 140 de la LCSP, en el plazo y en los términos previstos en las cláusulas 5.8 y 8.3 del PCAP, a la empresa indicada.

Tras la celebración de los actos anteriores, los miembros del órgano de asistencia acuerdan elevar al órgano de contratación las propuestas efectuadas, junto con el acta de la sesión y las proposiciones presentadas por los licitadores.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:38 horas del día indicado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA